

**DECRETO EXENTO N°0221/23
MARIA ELENA, 19 DE ENERO 2023**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Enero de 2023
- 2 El Decreto N° 4123 de fecha 12.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar Auxiliar de Aseo para Piscina Municipal y otros edificios Municipales, sea esto según la necesidad que presente su j.efatura

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **MAIKOLL ANTONIO OROZCO DIAZ**, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° 17.435.899-0, con domicilio en Calle Av. O Higgins N°451, de la Comuna de María Elena.

Que la función que desarrollará el prestador será la siguiente:

- **Limpieza en la piscina, sea esto tanto en su interior como en su alrededor, siendo el perímetro correspondencia a la zona de la piscina.**
- **Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores de la piscina.**
- **Velar por el buen uso de la piscina.**

En caso excepcional el prestado puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 643.678**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el encargado de Piscina Municipal, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

De Lunes a Jueves	Viernes
De las 08:00 Hasta las 13:00	De las 08:00 Hasta las 13:00
De las 15:00 Hasta las 18:00	De las 15:00 Hasta las 17:00

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.